

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2021 0260**

Considerando que el extremo demandado no formuló excepciones y se allanó a las pretensiones de la demanda, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR LA VENTA en pública subasta del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20437638, cédula catastral, CHIP AAA0182SMFZ, ubicado en la CL 130 126 96 AP 101 INT 21 CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTRELLITA de Bogotá, a fin de distribuir el producto entre los comuneros.

SEGUNDO: DECRETAR el secuestro del inmueble a rematar, para lo cual se comisiona al Alcalde Local de la zona respectiva donde se ubica, a quien se ordena librar despacho comisorio con los insertos del caso. Se designa como secuestre a la persona que figura en hoja adjunta quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se le fijan como honorarios la suma de \$250.000 pesos.

TERCERO: Cumplido lo anterior, se señalará fecha y hora para la diligencia de remate. Se advierte a las partes que de común acuerdo pueden prescindir del avalúo y señalar el valor del bien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>46</u>	Hoy <u>17/08/2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ	
Secretario	